

BUIN,

07 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 1483/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

1.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 1017 de fecha 16 de Abril de CONSIDERANDO: 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Carlos Roberto Fernández Urrutia, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum Nº 819, de fecha 29 de Mayo de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a Doña Juana Andrea Leal Solís. Se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado Social Nº 124, de fecha 28.05.2018, a nombre de la Srta. Paola Sofía Liberona Sepúlveda.
- Fotocopia Cédula de Identidad de Paola Liberona Sepúlveda.
- Fotocopia Cédula de Identidad de Georgina Sepúlveda Prieto.
- Carta de Compromiso Funeraria Los Valles de Buin.
- Certificado Deuda Funeraria Los Valles de Buin.
- Certificado de Defunción.
- Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

DECRETO.

1.- Cancélese a Carlos Alberto Romero Moran (Funeraria Los Valles de Buin), RUT N° la suma de \$100.000.- (cien mil pesos), por Ayuda Fúnebre, beneficio solicitado por doña Juana Andrea Leal Solís, Cédula de Identidad N° , con domicilio en

, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESÉ.

SECRETARIO MUNICIPAL

GERÓNIMO MARTINI-GORMAZIO ROBERTO PERIVALIA DE LA CONTRADOR MUNICIPAL ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA

Por Orden del Sr. Alcalde

tos\ Marina\ DECRETOS 2016-2020\ Avuda Social\ Insumos Médicos y Otros\ María N